



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

DECRETO

En uso de las facultades que me confieren los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Presupuesto vigente,

VENGO EN ACORDAR

Primero.- Modificar el punto quinto del Decreto de delegaciones de fecha 1 de febrero de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera:

“QUINTO.- Conferir delegación genérica para la dirección y gestión del Área de Urbanismo al miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Alberto González López. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo la delegación comprende expresamente la dirección del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas. La delegación se extiende al ejercicio de la potestad sancionadora y / o disciplina urbanística comprendidas en dicha Área, e incluye a todas las materias objeto de la delegación, comprendidas las órdenes de restauración de la legalidad urbanística, en su caso.

Se excluye de la delegación aquellas materias conferidas al Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente.”

Segundo.- Modificar el punto sexto del Decreto de delegaciones de fecha 7 de agosto de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

“SEXTO.- 1. Conferir delegación genérica para la dirección y gestión del Área de Agricultura y Medio Ambiente al miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Pérez Sánchez. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros referidos a las materias comprendidas en dicha Área. La delegación se extiende al ejercicio de la potestad sancionadora de todas las materias objeto de la delegación.

2. La delegación se extiende a la gestión de procedimientos de licencias, calificación ambiental, autorizaciones, informes urbanísticos, declaraciones responsables y comunicaciones previas y ejercicio de la disciplina urbanística y / o potestad sancionadora, y comprende las órdenes de restauración de la legalidad urbanística, en su caso, en las siguientes materias:

- 1.- Vallados o cercas de parcelas rústicas.

Código Seguro de verificación:EVgobMRVe//sFfapU18/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	26/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	EVgobMRVe//sFfapU18/kw==	PÁGINA	1/3



EVgobMRVe//sFfapU18/kw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- 2.- Instalación de parrales o instalaciones de mallas.
- 3.- La instalación, nueva construcción y/o rehabilitación total de invernadero cuando conlleve algún tipo de estructura portante, bien sea compleja o sencilla, así como su reparación y conservación en suelos compatibles.
- 4.- Construcción de almacenes agrícolas al servicio de la finca, necesario para el ejercicio de la actividad de producción agraria, así como las rampas de acceso a la explotación agrícola.
- 5.- Construcción de muros perimetrales y demás obras menores complementarias al servicio de la finca.
- 6.- Construcción de balsas e instalaciones de riego y recirculación y pozos filtros.
- 7.- El vallado de balsa de las explotaciones agrarias u otras medidas que impidan el acceso accidental.
- 8.- Almacenamiento, manipulación y comercialización de abonos orgánicos de origen animal de forma conjunta o aislada, de abonos orgánicos de origen animal, al aire libre.
- 9.- Establos.
- 10.- Movimientos de tierras para roturación, nivelación o relleno y desmonte cuya finalidad última sea la explotación agraria.
- 11- Los acopios temporales de tierras y arenas en cuanto a su posterior empleo en agricultura.
- 12.- Compostaje agrario de residuos biodegradables, procedentes de actividades agrarias, realizado en la propia explotación agraria y destinados al autoconsumo.
- 13.- Emplazamientos para alimentación de animales con productos de retirada y excedentes agrícolas.
- 14.- Productos de retirada y excedentes agrícolas para alimentación ganadera.
- 15.- Aplicación de herbicidas de usos profesionales no agrarios en las inmediaciones de las explotaciones agrarias. 1
- 16.- Instalaciones para vermicultura o vermicompostaje y lombricultura.

3. Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva, conforme a las previsiones presupuestarias vigentes.”


Tercero.- Los procedimientos incoados a la fecha de la entrada en vigor de este decreto, a que se refiere el artículo segundo de este decreto, continuarán su tramitación por el área y concejal delgado que los hubiera iniciado hasta su completa resolución.

Cuarto.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Quinta.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, dese cuenta del mismo a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia de El Ejido.

El Alcalde

Código Seguro de verificación:EVqobMRVe//sFfapU18/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	26/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	EVqobMRVe//sFfapU18/kw==	PÁGINA	2/3
 EVqobMRVe//sFfapU18/kw==				




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:EVqobMRVe//sFfapU18/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	26/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	EVqobMRVe//sFfapU18/kw==	PÁGINA	3/3


EVqobMRVe//sFfapU18/kw==